la dha mayor de el Justicia la qual
esta muy baxa y auiendo medido
el agua que repara en la dha canal
son cinco palmos y estrechado la dha
acequia la obra de la mesma canal
otros seis palmos con que es de grandissimo
y incombeniente por la detencion tan
grande que hace el curso de la agua y respecto
de que el eredamiento de Chur a la nueua
esta oy sin disposicion de auer menester
la dha canal parece que la ciudad la
puede mandar derriuar haciendo a
cuerdo que siempre que por los herederos
de la dha acequia la nueua se pidase
buelua a poner la dha canal se ponga
a costa de la ciudad y de manera que
no tenga incombeniente ni embaraço
el curso ordinario de la dha acequia
mayor ni los herederos reciuan daño de que da quenta a la ciudad
para que acuerde lo que conuenga a
ellos y la ciudad auiendo oydo y en
tendido la dha proposicion y tratado y
confesado cerca dello por no auer con
formidad acordo se ustase y se hizo
en la forma siguiente

Yden
se bota
El que sale

El S.r don Fran.co de Yguera Reg.or dixo que
auiendo entendido la proposicion que
a hecho el S.r don Fran.co de Veras Tegui
en razon de la obra nueua que a hecho
don Martin Felices en la acequia ma
yor de el Justicia y la conferencia que en este
ayuntamiento se a hecho dando por
constante que no se a guardado el contrato